



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2017-00419-00.

En atención a lo indicado por la señora Alba Carolina Ayala Quintana, en calidad de Directora de Riesgo Medio y Avanzado de Famisanar E.P.S., en el sentido de que viene cumpliendo el fallo emitido en segunda instancia el 4 de julio de 2017 dentro de la acción de tutela de la referencia, este despacho judicial, ordena:

- 1.** Requerir al incidentante Rafael Ángel Aguacias Villada, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
- 2.** Comunicar al accionante Rafael Ángel Aguacias Villada por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia de la comunicación remitida vía correo electrónico el 18 de noviembre del 2020, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd763b8ab2321ff617b518054259133588e0ff07370f5a5ec95ca7c276
e8e10a**

Documento generado en 16/12/2020 08:52:07 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**